



Resolución No. 589-AD-76

Lima, 05 de OCTUBRE de 1976

Vista, la solicitud de registro N° 7307 presentada por don Antonio José GONZALES REY, sobre adelanto indemnizatorio;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto Ley N°-11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera, para que abone a don ANTONIO JOSE GONZALES REY, Auxiliar de Almacén de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimientos, Grado VII-1, la cantidad de ONCE MIL CIENTO OCHENTICUATRO Y 00/100 SOLES ORO (S/ 11,184.00), por concepto del 50% de adelanto indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, conforme a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Cuenta 065-Provisión Leyes Sociales - del INRED.

Regístrese y comuníquese.,

OCA/UP
RSS/gcc.



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



76 - 589

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

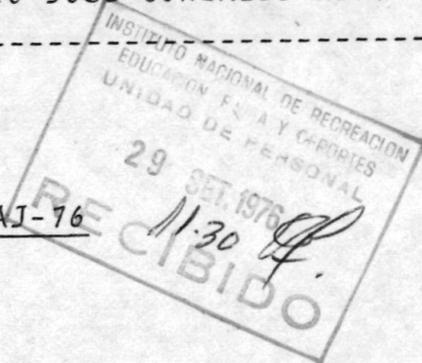
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Adelanto Indemnizatorio
ANTONIO JOSE GONZALES REY.

5901
30 SET 1976

INFORME N° 1292-OAJ-76



AL JEFE DEL INRED :

- 1.- Don ANTONIO JOSE GONZALES REY, Auxiliar de Almacén de la Oficina Central de Administración - Unidad de Abastecimiento, Grado VII Sub-Grado 1, solicita el 50% de adelanto Indemnizatorio para Casa-Habitación.

El recurrente ingresó a trabajar al Servicio del ex-Comité Nacional de Deportes bajo el régimen laboral - de la Ley 4916, con fecha 12 de Febrero de 1974, habiendo alcanzado hasta la fecha indemnizatorio 2 años 07 meses 10 días de servicios al INRED.

El referido trabajador empleado acompaña un documento privado por el cual acredita que la casa que ocupa y donde va a realizar la construcción de una habitación es de propiedad de su Señor Padre Don ALFREDO MELITON GONZALES PATINO, el indicado inmueble está ubicado en la Avda. Cahuas N° 370. Asimismo adjunta un Presupuesto expedido por el Contratista ALEJANDRO RAMIREZ RISCO y que asciende a la suma de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 23,250.00) que invertirá en la construcción de una habitación en el indicado inmueble.

- 2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente que se le otorgue a don ANTONIO JOSE GONZALES REY el 50% de adelanto indemnizatorio para casa-habitación y que según la liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA asciende a la suma de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES ORO, (S/. 11,184.00), en aplicación del D.L. 11365 y disposiciones conexas, debiendo el citado trabajador empleado acreditar con las facturas correspondientes los gastos que realice en la construcción de la referida construcción.

Lima, Setiembre 29 de 1976

TVM/grs.-



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5901
30 SET 1976

INFORME N°427-OCA-76

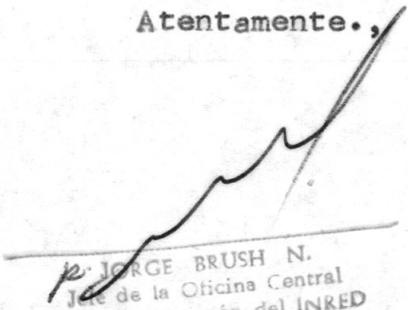
A :Director Ejecutivo
DE :Jefe (a.i) de la Oficina Central de Administración
ASUNTO :Adelante indemnizatorio
FECHA :Lima, Setiembre 22 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se concede un adelanto indemnizatorio a don Antonio José GONZALES REY, ascendente a S/. 11,184.00, con cargo a sus Beneficios Sociales de Ley.

Contando el referido Proyecto, con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,

OCA/UP
RSS/gcc.


J. JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME DE LIQUIDACION.

NOMBRES Y APELLIDOS	: Antonio José Gonzales Rey
DEPENDENCIA	: OCA-Unidad de Abastecimientos
CARGO	: Auxiliar de Almacén-Grado VII-1
FECHA DE INGRESO	: 12 de Febrero de 1974
FECHA INDEMNIZATORIA	: 22 de Setiembre de 1976
TIEMPO DE SERVICIOS	: 02 años 07 meses 10 días
MOTIVO	: Adelanto indemnizatorio
CONDICION	: Nombrado-Ley 4916

DE LAS REMUNERACIONES.

HABER BASICO	: S/. 5,400.00
TRANSITORIA PENSIONABLE	: 1,200.00 (D.L.21201)
TRANSITORIA PENSIONABLE	: 756.00 (D.L.21531)
AGUINALDO	: 100.00
	<u>7,456.00</u>

INDEMNIZACION

- Tres (3) sueldos de S/. 7,456.00 per cada año de serv.
= 22,368.00
=====

MENOS:

- 50% de adelanto indemnizatorio : 11,184.00

LIQUIDO A RECIBIR : 11,184.00
=====

Lima, Setiembre 22 de 1976.

UNIDAD DE PERSONAL

RONALD SALDAÑA SEMINARIO
Técnico en Beneficios Sociales

UP/BS
RSS/gcc.

131-2755901

30 SET 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DOPORTES

— INRED —

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: GONZALES REY, Anto-
ni José

NUMERO

7307

REF.

Fecha de INGRESO:

17-9-76

Hora:

10.40 a.m.

Número de Folios:

- 4 -

Registrado por:

[Signature]

ASUNTO: Solicitud s/n. de 17-9-76

Solicita se le adelante el 50%
de indemnización para mejora de habita-
ción.

131-2755901

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES - INRED - HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : GONZALES REY, Anto- ni José	NUMERO 7817
		REF.

Fecha de INGRESO: 17-9-76

Hora: 10.40 am

Número de Folios: 4

Registrado por: [Signature]

ASUNTO: Solicitud s/n. de 17-9-76

Solicita se le adelante el 50% de indemnización para mejora de habitación.

Pase a: D.E.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 7817
Remitido por: U.P.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 29/9/76	Observaciones: Archivado en acta		1
Hora	celebrada los 18-9-76		

Pase a: U.P.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 7817
Remitido por: O.A.J.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 27/9/76	Observaciones: Remite Informe		2
Hora 11.30	Nº 1392-O.A.J.		

Pase a: O.A.J.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 7817
Remitido por: U.P.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: Soriano	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 27/9/76	Observaciones: [Signature]		3
Hora 2.10			

Pase a: U.P.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 7817
Remitido por: O.A.J.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR.	
Fecha 20-9-76	Observaciones:		4
Hora 7.10			

Pase a: O.A.J.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 7817
Remitido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 17-9-76	Observaciones:		5
Hora 7.20			



131-275

15057737

17 SET. 1976

RECIBIDO

SOLICITO: ADELANTO DEL 50 % INDEMNIZACION

7307

5901
30 SET 1976

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES.

S.J.

ANTONIO JOSE GONZALES REY, que prestando servicios en la Oficina Central de Administración, Unidad de Abastecimiento, con el cargo de Auxiliar de Almacén, Grado VII-1, ante usted, con todo respecto me presento y expongo:

que estando comprendido en la Ley 4916, y que siendo necesario la construcción de una habitación en mi casa de propiedad legal, solicito a usted, se sirva ordenar a quien corresponde se me adelante el 50% de indemnización para mejora de habitación.

Por tanto:

Solicito a usted, Señor Jefe acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Lima, 17 de Setiembre de 1976.

Antonio Gonzales Rey
.....
ANTONIO GONZALES REY.

ADJUNTO: DECLARACION JURADA LEGALIZADA

PRESUPUESTO DEL ALBAÑIL.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

17 SET. 1976
31/52

RECIBIDO

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a: *Tec. Benef. Sociales*

A fin de que se sirva:

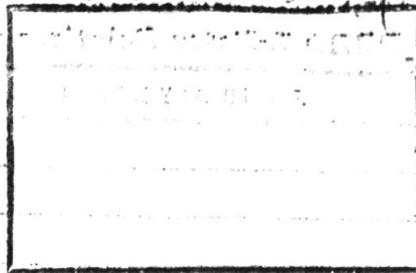
Proesar

Firma *[Signature]* Fecha. 20-9-76

Impuesto al Patrimonio Predial no Empresarial

D. L. No. 19654

**Anexo a la Declaración Jurada de Autoavalúo
 Predio Urbano**



Identificación del Contribuyente:

Lib. Tributaria J035665	Apellido y Nombre o Razón Social Leopoldo M. Gonzales Patiño	Calidad del Declarante	Propietario <input checked="" type="checkbox"/>
			Poseedor o Tenedor <input type="checkbox"/>
			Condómino <input type="checkbox"/>

RUBRO 1.-Ubicación del Predio que se Declara

1.1 Departamento Lima	1.2 Provincia Chancay	1.3 Distrito Ahuaral	1.4 Urbanización Km. Lugar, etc.		
1.5 Avenida, Jirón, Calle, Pasaje, etc. Av. Cañahuas			1.6 No. 366/70	1.7 Dpto.	1.8 Piso No.
				1.9 Lote No.	

RUBRO 2.-Condición del Predio (marcar con X lo que corresponda)

2.1 ESTADO	2.2 TIPO	5.3 USO	
Terminado <input type="checkbox"/>	Edificio <input type="checkbox"/>	Casa Habitación <input checked="" type="checkbox"/>	Banco <input type="checkbox"/>
En construcción <input checked="" type="checkbox"/>	Chalet <input type="checkbox"/>	Hotel o Pensión <input type="checkbox"/>	Cine <input type="checkbox"/>
Solo terreno <input type="checkbox"/>	Casa <input checked="" type="checkbox"/>	Universidad <input type="checkbox"/>	Playa de Estacionamiento <input type="checkbox"/>
En ruinas <input type="checkbox"/>	Dpto. o Piso <input type="checkbox"/>	Oficina o Consultorio <input type="checkbox"/>	Restaurant <input type="checkbox"/>
	Quinta <input type="checkbox"/>	Industria <input type="checkbox"/>	Club <input type="checkbox"/>
	Lote <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>	
		Supermercado <input type="checkbox"/>	

RUBRO 3.-Materiales Predominantes en las Construcciones (marcar con X lo que corresponda)

3.1 CIMENTOS	3.2 MUROS Y COLUMNAS	3.3 TECHOS	3.4 PISOS
Zapatas de concreto armado <input type="checkbox"/>	Ladrillo <input checked="" type="checkbox"/>	Aligerado <input type="checkbox"/>	Parquet <input type="checkbox"/>
De concreto simple <input checked="" type="checkbox"/>	Concreto armado <input type="checkbox"/>	Madera <input checked="" type="checkbox"/>	Losetas <input type="checkbox"/>
	Adobe o quincha <input type="checkbox"/>	Eternit o calamina <input type="checkbox"/>	Vinílico <input type="checkbox"/>
	Enchapes de mayólica <input type="checkbox"/>	Acústico <input type="checkbox"/>	Cemento <input checked="" type="checkbox"/>
	Enchapes de madera <input type="checkbox"/>	Tejas <input type="checkbox"/>	

RUBRO 4.-Instalaciones Fijas (marcar con X lo que corresponde)

Bomba de agua <input type="checkbox"/>	Vidrios transparentes <input type="checkbox"/>	Ventanas: } Aluminio <input type="checkbox"/>	
Tanque de agua <input type="checkbox"/>	Vidrios polarizados <input type="checkbox"/>		Fierro <input type="checkbox"/>
Agua caliente <input type="checkbox"/>	Sanitarios blancos <input type="checkbox"/>		Madera <input checked="" type="checkbox"/>
Aire acondicionado <input type="checkbox"/>	Sanitarios de color <input type="checkbox"/>	Ascensor <input type="checkbox"/>	
		Piscina <input type="checkbox"/>	

RUBRO 5.-Datos Complementarios

5.1 Número de Pisos 1	5.2 No. de Departamentos	5.3 Número de Piezas 5	5.4 Antigüedad de la Const. 15 años
(marcar con X lo que corresponde):		5.5 Jardín interior <input type="checkbox"/>	5.6 Jardín Exterior <input type="checkbox"/>

RUBRO 6.-Renta Anual del Predio

Ocupado por el propietario (Estimar la Renta) Sí <input type="checkbox"/>	Arrendado: Parcial <input type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/>
Sí <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>

Tratándose de edificios con dos o más dptos. alquilados, se efectuará relación detallada en una hoja adicional.

8645

Impuesto al Patrimonio Predial no Empresarial
DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO
 (Art. 289 D. L. N° 19654 de 12-12-72)

No. y Fecha de Ingreso

6-578

Declaración Jurada

Declaración Rectificatoria

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Lib. Tributaria	Apellidos y Nombres o Razón Social		Calidad del Declarante:	Propietario <input checked="" type="checkbox"/>
1035665	Leopoldo M. Gonzalez Patiño		Poseedor o Tenedor <input type="checkbox"/>	
Domicilio Fiscal	Distrito	Urbanización	Condómino <input type="checkbox"/>	
	Jirón, Avenida, Calle	No	Int.	Telf.
	Huancal	De Cahuas	No 366/370	

RUBRO 1. VALOR TOTAL DE LOS PREDIOS (BASE IMPONIBLE, Art. 22 D. L. 19654)

No del Predio	Marque X		Ubicación del Predio		% en el Condominio	AUTOAVALUO DEL PREDIO
	Urb.	Rúst.	Distrito	Urbanización, Avenida, Jirón, calle		
1	X		Huancal	AVENIDA CAHUAS N° 366/370		173,000.00
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
TOTAL SI.						173,000.00

NOTA.—Si el Rubro resultare insuficiente, úsese hojas adicionales

RUBRO 2.-PREDIOS QUE SE DESCARGAN DE LA DECLARACION ANTERIOR POR HABER SIDO TRANSFERIDOS

Lib. Tributaria	ADQUIRIENTE (1)	ADQUIRIENTE (2)	ADQUIRIENTE (3)
Apellidos y Nomab. o Razón Social			
Fecha Transferencia			
Notaria			
Ubicación de los Predios Transferidos	(1) Distrito	Urbanización, Av, Jr., Calle, etc.	
	(2)		
	(3)		
		Declarac. Jurada Anterior	
		Fecha	Número

NOTA.—Si el Rubro resultare insuficiente úsese hojas adicionales

ESCALA DEL IMPUESTO (Art. 24° D. L. 19654)

RUBRO 3.-LIQUIDACION DEL IMPUESTO.

Base imponible	Tasa	Impuesto Parcial	Impuesto Acumulado	TOTAL AUTOAVALUO SI.	
Hasta - S/. 150,000	0%	—	—	173,000	
Dé S/. 150,001 a S/. 700,000	0.6%	3,300	3,300	IMPUESTO ANUAL SI.	138.00
" " 700,001 " " 2'000,000	1.0%	13,000	16,300		
" " 2'000,001 " " 6'000,000	1.5%	60,000	76,300	IMPUESTO TRIMESTRAL SI.	34.50
Más de 6'000,000	2.0%				

JULIO D. ESPINO PEREZ

Notario - Abogado

Huancabamba, 10 de Agosto de 1973

Leopoldo M. Gonzalez Felicio
Firma del Contribuyente o representante Legal

I N S T R U C C I O N E S

OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACION JURADA DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL.—Las personas naturales o jurídicas propietarias de predios ubicados dentro de la jurisdicción de un mismo Concejo Provincial, presentarán dentro de cada año calendario la declaración de autoavalúo para los efectos de la aplicación del impuesto (Art. 18)

Los predios sujetos a condominio se reputarán como pertenecientes a una persona natural, salvo que se comunique al respectivo Concejo Provincial el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponde (Art. 20).

SUJETO DEL IMPUESTO.—Son sujetos obligados al pago del impuesto las personas naturales o jurídicas propietarios de predios no incluidos en los activos de las empresas. (Art. 17° y Art. 20 D. L. 19654).

APLICACION DEL IMPUESTO.—Para la aplicación del impuesto se considera predios, tanto a los terrenos como a las construcciones e instalaciones fijas y permanentes que existan en los mismos. (Art. 18° D. L. 19654).

Se entiende por construcciones, las edificaciones en general.

Se entiende por instalaciones fijas y permanentes, las que están adheridas físicamente al suelo y no pueden ser separadas de éste sin destruir, deteriorar o alterar el predio, por constituir partes integrantes del mismo.

PERSONAS NO OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACION DE AUTOAVALUO DENTRO DE CADA AÑO CALENDARIO.—No están obligadas a presentar declaración jurada de autoavalúo dentro de cada año calendario las personas que estén exoneradas de todo su patrimonio predial, así como aquellas cuyo patrimonio no haya aumentado en proporción tal que determine una variación en el impuesto anual superior a quinientos Soles Oro (500.00) a partir de la última declaración.

Las personas a que se refiere el párrafo anterior presentarán la indicada declaración cada tres años, mientras existan las condiciones para acogerse a esta disposición, Art. (28°).

DECLARACIONES RECTIFICATORIAS.—Los sujetos obligados al pago del impuesto presentarán una declaración rectificatoria en los casos siguientes:

- a).—Cuando los predios sufran modificaciones por demolición o siniestro, siempre que los mismos determinen una variación en el impuesto anual superior a S/. 500.00, y
 - b).—Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio.
- La declaración se presentará dentro los sesenta días siguientes a la realización del evento. En los casos indicados los contribuyentes regularizarán el monto anual del impuesto a su cargo a partir de la cuota siguiente al vencimiento del plazo señalado. (Art. 29°).

JULIO D. ESPINO PEREZ
Notario - Abogado

(4)

HUARAL 2 DE SETIEMBRE DE 1,976

CONTRATO POR MANO DE OBRA QUE PRESENTA EL MAESTRO ALEJANDRO RAMIREZ RISCO AL DUEÑO DE LA CASA SITO EN LA AVENIDA CAHUAS Nº 370 HUARAL ANTONIO GONZALES REY; por la ejecución del siguiente trabajo.

1.- Cortar 16 metros lineales de pared para calzar con ladrillo de soga a dos metros de altura.	1800.00
2.- Levantar una pared de ladrillo Kin-Kón de 3 mx4m.	18,000.00
3.- Empastar paredes.	2500.00
4.- Pintura para las dos piezas.	950.00
	23,250.00

En el presente presupuesto está considerado la obra de mano y el material, lo que será entregados a entera satisfacción del propietario Sr: Antonio Gonzales Rey.


 ALEJANDRO RAMIREZ RISCO.
 L.E. 3658126

DOCUMENTOS PRIVADOS

Por el presente documento autorizo a mi Hijo ANTONIO JOSE GONZALES REY a construir una habitación en el inmueble de mi propiedad indicado en la avenida cahuas Nº 370 acreditado, así mismo por el presente que estamos en tratos para cerrar la operación de Compra-Venta de la parte del inmueble en la cuál se va a realizar la construcción de la referida habitación.

LIMA 28 DE SETIEMBRE DE 1,976

Alfredo M. Gonzales Patino
ALFREDO MELITON GONZALES PATINO.

LIB. ELECTORAL Nº 2054897